



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 10.406/01.-

Ref./ CONTADURIA GENERAL –
S/Reclamo Asignación por Antigüedad.-

T.I. RODRIGUEZ, Eduardo Modesto.-

DICTAMEN Nº 630/02

Señora Contador General:

1.-) Las presentes actuaciones se encuentran motivadas por la Resolución nro. 66/02 de la Contaduría General, por la que se resolviera el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Eduardo Modesto RODRIGUEZ, contra la Resolución nro. 24/02 C.G..-

2.-) No obrando en autos constancia de notificación al recurrente y atento que el Reglamento al Código de Procedimientos Administrativo establece que **“Deberán ser notificadas a la parte interesada: a) Los actos administrativos de alcance individual que tengan carácter definitivo y los que, sin serlo obstan a la prosecución de los trámites; b) los actos que resuelvan un incidente planteado o alguna medida que afecten derechos subjetivos o intereses legítimos ...”**, (art. 44 incs. a) y b)), deberá efectuarse la comunicación pertinente.-

3.-) El administrado de autos no ha planteado en esta instancia recurso jerárquico ni subsidiario, por lo que resulta inoficiosa la intervención que se le concede a este organismo asesor en el art. 2 de la Res. nro. 66/02 C.G..-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 MAY 2002
AIC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
A B O B A D O
Asesor Letrado de Gobierno
en la Provincia de La Pampa